



Cerro Sombrero, 27 de agosto de 2014.

NUM. 850 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El Estatuto Administrativo de Municipalidades.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso administrativo de Doña **MADALEN MALARÉE GARDIAZABAL**, Directora de Obras Municipales a contrata asimilada al Grado 10° de la E.S.M, por 1 día, que se hará efectivo el 29 de agosto de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Personal y a la interesada, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



Carolina Sandoval Cifuentes
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante